

## CONSULTA DE DEUDA: IMPUESTO AUTOMOTOR – INMOBILIARIO

Desde la página web de la Dirección General de Rentas: [www.rentastucuman.gov.ar](http://www.rentastucuman.gov.ar)

### Accesos más utilizados



Una vez elegida la opción, será remitido al portal administrado por la ARCA

### ACCESO CON CLAVE FISCAL

CUIT/CUIL

INGRESE SU NUMERO DE CUIT

**SIGUIENTE**

[¿Olvidaste tu clave?](#)

### ACCESO CON CLAVE FISCAL

TU CLAVE

INGRESE SU CLAVE FISCAL

**INGRESAR**

[¿Olvidaste tu clave?](#)

# Servicios con Clave Fiscal

Selección de la C.U.I.T. para operar en nuestro sistema

✓ Confirmar

SELECCIONE LA CUIT  
PARA CONTINUAR

En este punto, nos encontramos en el Menú Web de la Dirección General de Rentas

Presentación de D.Js generadas por Aplicativos

Presentación de D.Js Web

Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)

Reimpresión de D.Js

Comprobante para el Pago (F.600)

Domicilio Fiscal Electrónico

**Padrones y Nóminas**

Constancias, Certificados y Consultas

Mis Recaudaciones

**Impuestos Patrimoniales**

Trámites Web

INGRESE A LA OPCION

SEÑALADA

# Consulta de Deuda

Impuesto Automotor

Dominio Automotor  
Inmobiliario

Código de Seguridad

INGRESE EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE FIGURA EN LA PANTALLA

6320

Recargar Código de Seguridad

Limpicar Campos

Siguiente

Volver al Menú Principal

PARA FINALIZAR CONSULTA

ELIJA EL IMPUESTO A CONSULTAR

INGRESE EL NÚMERO DE PADRON/DOMINIO

Y nos encontramos con al resultado de la consulta efectuada...

## Consulta de Deuda

Ayuda

Impuesto Automotor / Dominio / Fecha de alta: 03-07-2017

Periodos con Deuda

Planes de Pago

Multas

Boletas de Deuda

Trabas

RESULTADO: NO REGISTRA DEUDA

Nueva Consulta

Imprimir Consulta

UD. PUEDE IMPRIMIR O DESCARGAR SU CONSULTA

## CONSULTA DE DEUDA: IMPUESTO AUTOMOTOR

DOMINIO:

Se informa que el dominio mencionado no posee deuda para los períodos no prescriptos.

**NO REGISTRA DEUDA AL DIA 05/02/2021**

**Sr. Contribuyente esta Consulta NO TIENE VALIDEZ para ser presentada ante la DNRPA.**

**Tenga en cuenta que los pagos efectuados requieren hasta 96 hs. para su acreditación**